



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 8 de abril de 1986.-

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad que el señor VICTOR HUGO NOIA - L.E. Nº 5.216.744, en su carácter de Asesor Ad-Hoc del Bloque de la Unión Cívica Radical, deba trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones;

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º)- Comisionar a la ciudad de Buenos Aires al señor Victor Hugo Noia - L.E. nº 5.216.744, por el término de CUATRO (4) días y en razón a las causales indicadas precedentemente.-

ARTICULO 2º)-Extender orden de pasaje en los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES -USHUAIA, a partir del día NUEVE (9) del corriente.-

ARTICULO 3º)-Liquidar CUATRO (4) días de viáticos a valores equivalente a la Categoría VEINTE (20).-

ARTICULO 4º)- Comuníquese a quienes corresponda, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 019